



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC**  
**RED DE SALUD GRAU**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N°134 - 2026 – DIR - RSG - DIRESA/APU**

Chuquibambilla, 12 de junio de 2026.

**VISTO:**

El expediente con Registro N°4890, de fecha 04 de junio del 2026, que contiene el Informe N° 084-2026-DUSI-RSG-DIRESA/APU, de fecha 04 de junio de 2026, de la Unidad de Salud Individual, el Memorandum N° 100-A-2026-DIR/RSG-DIRESA/APU, de fecha 12 de junio de 2026 de la Dirección de la Red de Salud Grau, Dispone aprobación bajo Resolución Directoral la Modificación de Conformación de Designación de Funciones Y/o Responsables de los Órganos de Línea, Programas Presupuestales y Estrategias Sanitarias de la Salud Grau, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Art. 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre Delegación de Firma, establece en su numeral 83.1 "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa, y en su numeral 83.2 establece que, "En caso de delegación de firma, el delegante es el único responsable y el delegado se limita a firmar lo resuelto por aquél";

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos a fin de alcanzar un Estado descentralizado y desconcentrado;

Que, la norma técnica de la delegación de funciones, si bien transfiere al delegado la titularidad de ejercicio de las facultades y atribuciones precisas objeto de la delegación, mantiene en poder del delegante (potestad de revertir la delegación cuando lo considere conveniente, y fundamentalmente la potestad de dirección, coordinación y control interno del ejercicio de la facultad delegada);

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-2012-G.R.APURÍMAC/CR y su modificatoria Ordenanza Regional N° 010-2015-GR-APURIMAC/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Grau, cuya disposición legal en su inciso h) del Artículo 13° establece que dentro de sus atribuciones y responsabilidades del Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de Grau, es "designar a los servidores de confianza de la Red de Salud de Grau" en concordancia con el numeral 2) del Artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175; y el inciso e) del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057;

[www.regiónapurimac.gob.pe](http://www.regiónapurimac.gob.pe)

Plaza de Amas - Chuquibambilla-Grau - Apurímac - Perú

929682138



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

### RED DE SALUD GRAU



Que, a fin de desconcentrar y descentralizar las funciones de la Directora de la Red de Salud Grau, acelerando los trámites administrativos, es procedente delegar las responsabilidades mediante acto resolutivo, a los Coordinadores y/o responsables, designados en el cargo de confianza mediante Resolución Directoral, la presente tendrá eficacia desde el 15 de junio de 2026, para que realicen las funciones que les correspondan en el presente año fiscal;

Que, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Que, mediante Resolución Directoral N°134 -2026-DIR-RSG-DIRESA/APU, de fecha 12 de junio del 2026, Conformar y Designa Funciones y/o Responsabilidades de los Órganos de Línea, Programas Presupuestales y Estrategias Sanitarias de la Red de Salud Grau, para el período Fiscal 2026, con eficacia anticipada del 01 de junio del 2026, se aprueba la designación y actualización de órganos de línea y responsabilidades de las Coordinaciones de los Programas Presupuestales y/o Estrategias Sanitarias;

Que, mediante informe N° 084-2026-DUSI-RSG-DIRESA/APU, de fecha 04 de junio del 2026, la Directora de la Unidad de Salud Individual solicita la aprobación de la reconfiguración de designación de funciones y/o responsabilidades de los órganos de línea, programas presupuestales y estrategias sanitarias de la Red de Salud Grau;

Que, con memorandum N°100-A -2026-DIR-RSG-DIRESA/APU, de fecha 12 de 2026, Dispone la Modificación de conformación de designación de funciones y/o responsabilidades de los órganos de línea, programas presupuestales y estrategias sanitarias de la Red de Salud Grau, solicita la aprobación del mismo a través de acto resolutivo, según el informe emitido por la Directora de la Unidad de Salud Individual por la variación de datos de los servidores de la Sede Administrativa, la misma adjunta el informe N° 084-2026-DUSI-RSG-DIRESA-APU, y el cuadro de asignación de funciones;

Que, estando al proveído del Administrador de la Red de Salud Grau, de fecha 12 de junio del 2026, donde comunica para su proyección de Resolución Directoral;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Grau;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud de Grau, aprobado por Ordenanza Regional; así mismo por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR. APURIMAC/PR, creación de la Unidad Ejecutora y de conformidad con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; y con las facultades otorgadas por Resolución Directoral Regional N° 459-2026-DG-DIRESA-APURIMAC; de Designación de la Directora de la Red de Salud de Grau, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION de Conformación de Designación de Funciones y/o Responsabilidades de los Órganos de Línea, Programas Presupuestales y Estrategias**

[www.regiónapurimac.gob.pe](http://www.regiónapurimac.gob.pe)

Plaza de Amas - Chuquibambilla-Grau - Apurímac - Perú

929682138



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

### RED DE SALUD GRAU



**Sanitarias de la** Unidad Ejecutora N° 406- Red de Salud Grau, para el periodo del Año Fiscal 2026, con eficacia a partir de 01 de junio del 2026, hasta la conclusión de su cargo de designación, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

#### DESIGNACIÓN Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA RED DE SALUD GRAU - AÑO 2026

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS          | PROFESION                | COORDINACIÓN A CARGO                                                                                 |
|----|------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | NANCY TAYPE CRUZ             | LICENCIADA EN ENFERMERIA | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO                                  |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE CURSO DE VIDA NIÑO Y COMPONENTE NEONATAL                                             |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE MODELO DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD POR CURSO DE VIDA (MCI)                          |
| 2  | MARILYN CAMPOS CHUIMA        | LICENCIADA EN ENFERMERIA | COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA ALIMENTACIÓN Y NUTRICION SALUDABLE                           |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE LA ETAPA VIDA ADULTO                                                                 |
|    |                              |                          | RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL                                                                     |
| 3  | YURICA LUCERO QUISPEHUAMAN   | LICENCIADA EN ENFERMERIA | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES                                     |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES                                            |
|    |                              |                          | RESPONSABLE DE CADENA DE FRIO                                                                        |
| 4  | YENIFER QUISPE JUAREZ        | OBSTETRA                 | COORDINADORA DE PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MATERNO NEONATAL                                         |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR                                                               |
|    |                              |                          | COORDINACIÓN DE LA ETAPA DE VIDA JOVEN                                                               |
| 5  | ROSMERY ESCALANTE SORNOZA    | OBSTETRA                 | COORDINACIÓN DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE                                                         |
|    |                              |                          | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER                               |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HB                |
| 6  | DEAN ARMEN VELASQUEZ HUILLCA | MEDICO VETERINARIO       | COORDINADOR DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA                                      |
|    |                              |                          | COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS                         |
| 7  | MILAGRA LAURA ICHPAS         | PSICÓLOGA                | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ      |
|    |                              |                          | COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ETAPA VIDA ADULTO MAYOR                                                 |
|    |                              |                          | COORDINADORA DE PROGRAMA ORIENTADO A RESULTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES |
| 8  | NICIDA IRIS MAMANI QUISPE    | CIRUJANO DENTISTA        | RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD                                            |
|    |                              |                          | COORDINADOR DE SALUD OCULAR                                                                          |
|    |                              |                          | RESPONSABLE DE TELESALUD                                                                             |
|    |                              |                          | RESPONSABLE DE SERUMS                                                                                |





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

### RED DE SALUD GRAU



|    |                             |                       |                                                                                                                               |
|----|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                             |                       | COORDINADORA DE SALUD BUCAL                                                                                                   |
| 9  | RAUL MARIACA ACROTA         | QUIMICO FARMACEUTICO  | COORDINADOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS                                                                                 |
| 10 | MARIVEL ALVACALLE BELLOTA   | TECNICA EN FARMACIA   | RESPONSABLE DE SUB ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS                                                     |
| 11 | GILBERT CERVANTES JURO      | INGENIERO DE SISTEMAS | RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA                                                                                      |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DE HIS - MINSA                                                                                                    |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DEL SIHCE                                                                                                         |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DE SINAEF                                                                                                         |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DE ARFSIS WEB                                                                                                     |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DEL TUA SUSALUD                                                                                                   |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DEL SITEDS WEB - SUSALUD                                                                                          |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DEL SETI IPRESS - SUSALUD                                                                                         |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DEL SIGA                                                                                                          |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DE SEM                                                                                                            |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DE HECHOS VITALES-CNV                                                                                             |
| 12 | ANNI STEFANNY MIRANDA PRADA | OBSTETRA              | COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES                     |
|    |                             |                       | COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS (SAMU)                   |
|    |                             |                       | COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
|    |                             |                       | COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS                                                                     |
|    |                             |                       |                                                                                                                               |
| 13 | GLENY LOAYZA SOTOMAYOR      | CIRUJANO DENTISTA     | RESPONSABLE DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS                                                                    |
| 14 | KATHERIN CCAHUANA ALARCON   | CIRUJANO DENTISTA     | RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL                                                                                           |
|    |                             |                       | COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEGUROS PÚBLICOS Y PRIVADOS                                                                      |
|    |                             |                       | RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD                                                                                             |







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

### RED DE SALUD GRAU



#### DESIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE LINEA, DE LA RED DE SALUD GRAU - AÑO 2026

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                   | PROFESION                   | DIRECCIÓN A CARGO                                                                 |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ALEXANDRA GRACIELA<br>CAITURO WARTHON | OBSTETRA                    | <b>DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD INDIVIDUAL</b>                                 |
|    |                                       |                             | COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES                                          |
|    |                                       |                             | COORDINADORA DE CONVENIOS DE GESTIÓN, CAD-FED                                     |
|    |                                       |                             | RESPONSABLE DE ATENCIONES INTEGRALES DE SALUD                                     |
| 2  | ALTY SEBET AGRADA<br>HUAMAN           | CIRUJANO<br>DENTISTA        | RESPONSABLES DE CAPACITACIONES                                                    |
|    |                                       |                             | <b>DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD COLECTIVA</b>                                  |
|    |                                       |                             | COORDINADOR DE PROMOCION DE LA SALUD                                              |
|    |                                       |                             | COORDINADOR DE PUEBLOS INDIGENAS                                                  |
| 3  | KATHERINE<br>SULLCAHUAMAN SEGOVIA     | LICENCIADA EN<br>ENFERMERIA | <b>DIRECCION DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA</b>                           |
|    |                                       |                             | COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE CONTROL<br>Y PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS |
|    |                                       |                             | RESPONSABLE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA                                          |
|    |                                       |                             | RESPONSABLE DE LABORATORIO                                                        |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Responsable de la Dirección de Salud Individual la supervisión, monitoreo, difusión y evaluación el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Directoral a las Coordinaciones de los programas Presupuestales y/o Estrategias Sanitarias y a los órganos administrativos de la Red de Salud Grau, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DISTRIBUCION:**  
D. RSG.  
U.RR.HH.  
PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS  
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
RED DE SALUD GRAU  
Obst. Sonia Lopez Pachacama  
COT 45006  
DIRECTORA

